



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 30 JUL. 2021

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 002181

VISTO el Expediente 4061-1172234/2021, mediante el cual se acreditan las inasistencias reiteradas e injustificadas de la agente de esta Administración Municipal, señora GUERIN María Julia, Legajo N° 16.368, DNI 22.816.896; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal y Capital Humano procedió a formular intimación en el mes de Marzo del año 2021 para el reintegro a las tareas de la agente GUERIN conforme las prescripciones del artículo 108 de la Ley 14656 -Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires-; mediante cédula obrante a fs. 2, la que se encuentra debidamente diligenciada.

Que, sin perjuicio de ello, de acuerdo a lo informado a fs. 5 por la División Contralor de Asistencia, la agente GUERIN continuó inasistiendo por lo que la Dirección General de Personal y Capital Humano procedió a formular nuevamente intimación en el mes de Junio del año 2021 para el reintegro a las tareas de la agente conforme las prescripciones del artículo 108 de la Ley 14656 -Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires-; mediante cédula obrante a fs. 4, la que se encuentra debidamente diligenciada.

Que, sin perjuicio de ello, de acuerdo a lo informado por la División Contralor de Asistencia y habiéndose producido la situación de abandono de cargo, intimada a que se reincorpore y vencido el plazo establecido en el artículo 108 de la Ley 14656, corresponde disponer su cese por tal motivo.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese cesante por abandono de cargo a la agente de la Subsecretaría de Educación, señora GUERIN María Julia, Legajo N° 16.368, DNI 22.816.896, quien revista como Administrativo de Planta Permanente, conforme a lo establecido en el Artículo 108 de la Ley 14656 por los fundamentos expuestos en el Considerando.-

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata